



INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 772 /2020

Asunción, 18 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC) Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.-

VISTA: El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Industria Nacional del Cemento (INC) y la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Casado.; y,

CONSIDERANDO: Que, este Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes, relativas a aspectos administrativos, operativos y legales, para la provisión por parte de la I.N.C. a la Municipalidad, la cantidad necesaria de bolsas de cemento para la ejecución de obras de construcción de interés Municipal.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Industria Nacional del Cemento (INC) y la Municipalidad de la Ciudad de Puerto Casado.-----
- Art. 2°** Encargar a la Gerencia Comercial los trámites para el cumplimiento del convenio aprobado en el Art. 1 de la presente Resolución.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.-----



ABG. BERENICE SAVORGNA
Secretaria General



ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente